

**MINIMA CUANTIA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y
DECRETO 1082 DE 2015.**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 320 ERE COROZAL MC S 004 03 2020

NUEVO INFORME PRELIMINAR

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTO ALIMENTICIO, DE BEBIDAS Y PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO (ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, JABONES Y DETERGENTES, ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, DESECHABLES Y MISCELÁNEOS) PRODUCTOS BÁSICOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SURTIR EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN - EXPENDIO DESTINADOS AL CONSUMO DEL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE COROZAL.

DATOS DEL PROPONENTE A EVALUAR:

PROponente
E.B PREMIUM, Tumaco-Nariño, Rep Leg Dayana Katherine Bastidas

ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO

El comité Evaluador de ofertas del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, antes de efectuar la verificación de los factores habilitadores, realizara un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en las reglas de participación es así como tenemos:

1. Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que este proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES HABILITADORES

CAPACIDAD JURIDICA	
E.B PREMIUM, Tumaco-Nariño, Rep Leg Dayana Katherine Bastidas	NO HABILITA

ANEXO 1

**CONVOCATORIA PÚBLICA SIN EXCEDER EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 320 ERE COROZAL MC S 004 03 2020
INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITADORES**

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTO ALIMENTICIO, DE BEBIDAS Y PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO (ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, JABONES Y DETERGENTES, ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, DESECHABLES Y MISCELÁNEOS). Productos básicos de primera necesidad para surtir el proyecto productivo almacén - expendio destinados al consumo del personal de internos del Establecimiento de Reclusión de Corozal

PROPUESTA ANALIZADA
E.B PREMIUM, Tumaco-Nariño, Rep Leg Dayana Katherine Bastidas

A. PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Analizada la documentación de la propuesta presentada por el señor E.B PREMIUM, Tumaco-Nariño, Rep. Leg Dayana Katherine Bastidas, Corozal-Sucre, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de presentación de la propuesta.	X				
2	Fotocopia documento de identificación.	X				
3	Certificado de pago aportes parafiscales y de seguridad social.	X				
4	Boletín de responsabilidad fiscal.	X				
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X				
6	Formulario de Registro Único Tributario RUT.	X				
7	Certificado de existencia y representación legal.	X		NO APROBO		
8	Compromiso Anticorrupción.	X				
9	Propuesta técnica.	X				
10	Propuesta Económica	X				
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X				
12	Formato SIIF y Certificado de Cuenta Bancaria a Nombre del Titular Contratista	X				

2. Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta del Señor E.B PREMIUM, Tumaco-Nariño, Rep. Leg Dayana Katherine Bastidas, No se ajustó a los requerimientos exigidos en la invitación pública.

En ese sentido

JURIDICAMENTE LA PROPUESTA: NO HABILITA

CAPACIDAD FINANCIERA: para el presente proceso no aplica.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: para el presente proceso no aplica

Se le permitió en un término de 24 horas, subsanar la documentación que no anexo al momento de presentar la propuesta, la cual es requisito habilitante. Después de haber subsanado y al analizar el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Tumaco-Nariño, Observamos que No cumple con el requisito del punto 8.4 capacidad jurídica-Numeral b, ya que en su objeto social (certificado de cámara de comercio) no se encuentra relacionado el suministro de alimentos, código G-4631, en ese orden de ideas no puede cumplir con todo el objeto social que se pide en el presente proceso de suministros para el almacén Expendio. Se procede a iniciar la evaluación para el segundo proponente

Dada en Corozal – Sucre a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2020.

I.


HEBERTH CAVADIA BELTRAN
Director (E) ERECOR


DG. EDGAR GARAVITO
Supervisor

